

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

El expediente M.C N° 1-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuente-pinilla para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	52.501,76
7	Transferencias de capital	18.000,00
	Total aumentos	70.501,76

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	-12.712,00
	Total disminuciones	-12.712,00

## Aumentos de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	7.775,12
8	Activos financieros	50.014,64
	Total aumentos	57.789,76

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 6 de julio de 2019.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1776

BOPSO-90-07082019